



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 470/2022

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1922/2019 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 07/03/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; Resolución Exenta N°1922/2019 la cual Dispone Inscripción en el LEEAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. -RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 1922/2019 del 29 de mayo del 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando el nombre de la razón social **SINEGICCHEM LTDA** reemplazándolo por **SINERGICCHEM SPA**, quedando del siguiente tenor:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	SINERGICCHEM SPA
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	N/A
RUT	76.106.009-0

DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN	AV AMERICO VESPUCIO N° 3000 MODULO 15 Y 17, CERRILLOS,SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO ORTEGA SILVA
NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LEEAA	RM 03-016

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

BBP/MVU

Distribución:

- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Ortega Sinergichem Ltda.

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118784174&hash=b0825>